

para los gastos de ese Congreso y el Municipio de Amealco con la de \$40.

A solicitud del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo del vecino Estado de Guanajuato, se hizo una colecta entre los empleados del Gobierno de mi cargo para la reparación del Palacio Municipal y del Teatro Hidalgo de la expresada población.

Por último, el 12 de julio próximo pasado se aceptaron por mi Gobierno las bases que el de Guanajuato propuso para el paso recíproco de las fuerzas de ambos Estados, para que, en caso ofrecido, pudieran batir fácilmente a los alzados y bandoleros que pasaran de un Estado al otro.

GOBERNACION

Como el Plan de Agua Prieta desconoció a las Autoridades del Estado, al prestar, con fecha 18 de mayo, la protesta de ley para hacerme cargo del Poder Ejecutivo, fué desde luego uno de los primeros pasos reanudar inmediatamente los servicios públicos, especialmente el de Policía, que estaba casi abandonado.

Ratifiqué nombramiento de Presidente Municipal que el Comandante Militar de esta Plaza, a raíz del triunfo de la Revolución, extendió a favor del Sr. Dr. D. Vicente Guerrero, y este funcionario, tomó la protesta de ley a los ciudadanos Rafael Morales, Norberto Alvarado, Refugio Castillo, Pantaleón García, Carlos A. Terán y Eduardo de la Llata, a quienes designé para integrar el Ayuntamiento Provisional que se instaló el 21 de junio próximo pasado.

Igualmente procedí a la reorganización de los demás Municipios del Estado, expidiendo desde luego los respectivos nombramientos, y puedo decir que desde esa fecha quedaron reorganizados y han funcionado normalmente.

Procedí también a nombrar un Tribunal Superior de Justicia que reorganizara el Poder Judicial, en el que se hicieron sólo las remociones de algunos empleados que se juzgaron necesarias y este importante ramo de la Administración Pública continuó su normal funcionamiento.

En virtud de la renuncia presentada por el Sr. Dr. D. Vicente Guerrero, del cargo de Presidente Municipal de este Municipio, nombré para substituirlo al C. Andrés Landaverde.

De conformidad con lo dispuesto por el Gobierno General, el día primero de agosto retropróximo se efectuaron en todo el Estado las elecciones para Senador y Diputados al Congreso de la Unión, con absoluta libertad y sin que se alterara el orden en parte alguna del Estado, habiendo resultado electos, según declaración del Congreso General, los CC. Dr. J. Siurob, Francisco Ramírez Luque, Constantino Llaca y Filemón Basaldúa, y Senador, el C. Lic. Juan N. Frías.

Con fecha 14 del propio agosto se convocó al pueblo Queretano a elecciones de Presidente de la República, que se verificaron el 5 de septiembre con la más absoluta libertad y en las que, por una mayoría abrumadora, resultó electo el C. Gral. Alvaro Obregón.

La ley número 6 de 14 de septiembre último convocó al pueblo del Estado a elecciones de Poderes Locales, que debían verificarse el día 7 de noviembre.

Como se intensificara la lucha política por haber resultado varios candidatos, amante de la libertad del sufragio, y con objeto de que el personal de la Administración Pública no ejerciera presión a favor de determinado candidato, expedí, a su debido tiempo, una circular previniéndoles no utilizaran el puesto que ocupaban como arma de activa propaganda política.

Con frecuencia los Presidentes Municipales me hacían consultas o me pedían órdenes sobre lo que

debían hacer en los casos que se les presentaban sobre registro de partidos, de distintivos, de fórmulas, y, como la libertad Municipal era incompatible con mi tutela, invariablemente me negué a dar consultas que no me correspondían y a dictar órdenes indebidas, y para poner término a ello giré circular a los Presidentes Municipales de todo el Estado, suplicándoles se abstuvieran de hacerme consultas y de pedirme órdenes.

Las elecciones a Poderes del Estado se verificaron el domingo 7 del actual, con una libertad absoluta y sin que se alterara el orden, pues aun cuando hubo algunos incidentes, estos no tuvieron importancia. De esas elecciones resultó electo el H. Congreso, a quien tengo la honra de dirigirme, estando aún pendiente que se declare quién fué el C. electo para Gobernador del Estado.

El Gobierno de mi cargo, de mayo a la fecha, en uso de las facultades extraordinarias de que se halla investido, tuvo a bien expedir las siguientes leyes:

La número 1, para establecer provisionalmente el Tribunal Superior de Justicia, y ratificar, también provisionalmente, a los Jueces en sus puestos, así como para revalidar las actuaciones practicadas por las Autoridades judiciales desconocidas por el Plan de Agua Prieta; la número 2 restituyó al pueblo de Bernal de la Municipalidad de Cadereyta de Montes su antigua categoría de Cabece-ra de la Delegación de igual nombre, y a la Villa de Ezequiel Montes su antigua categoría y denominación de «Congregación de Corral Blanco,» reformando, en consecuencia, el artículo 2º de la

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado; la ley número 3 derogó el decreto de 12 de noviembre de 1915 y reconoció las jubilaciones que antes de esta ley se habían concedido; la número 4 puso en vigor, mientras la Legislatura Local se instalaba, la Ley General de Hacienda y Presupuesto de Egresos del Estado, con las reformas que en la misma se expresaban; la ley número 5 reformó los artículos 10 y 12 de la expresada Ley de Hacienda, condonó el 50% de los rezagos a todos los causantes y disminuyó un 5% sobre el monto de sus pagos a los causantes de impuestos por giros mercantiles y establecimientos industriales; la ley número 6 convocó a elecciones de Poderes Locales; la número 7 dividió al Estado en Distritos Electorales para la elección de sus Poderes; la número 8 derogó el decreto número 33 de 7 de mayo de 1919 que adicionó el artículo 33 de la Ley Electoral de 3 de marzo del propio año; la número 9 reformó la Ley Electoral.

Se han expedido además diversas leyes que reforman la de Egresos del Estado aumentando sueldo a los empleados en vista de la carestía de la vida.

El día 14 del presente mes, por medio de bando solemne, se publicó la declaratoria del Congreso General, de ser Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el C. Alvaro Obregón, para el período que comienza el primero del próximo mes y termina el 30 de noviembre de 1924.

Por ser de justicia se reconoció a la Cámara de Comercio de esta ciudad, que fué desconocida por el Gobierno pasado. Concedí autorización a la Lotería de la Beneficencia Pública del Estado para

reanudar sus sorteos y se dió al Ayuntamiento de Tolimán para servicios públicos un terreno de 3,300 metros cuadrados situado en la calle "General Olvera" de esa población.

Dada la trascendencia que en la prosperidad y bienestar sociales tiene la Salubridad Pública, fué para mí objeto de esmerada atención este ramo, y a fin de que el Consejo Superior de Salubridad desempeñara mejor su cometido, aumenté su personal con cuatro Agentes Sanitarios y le proveí de un Químico, además de comprar los útiles necesarios para el Laboratorio.

En el Hospital Civil, hasta donde lo permitieron las circunstancias del Erario y el breve término de mi Gobierno, se hicieron importantes reformas materiales: se arregló una sala de maternidad con su dotación de camas, buróes, colchones, ropa y demás útiles; se colocó un lavabo en el anfiteatro, se canalizó la entrada y salida del agua; se abrió una puerta en el "Descanso" para llevar los cadáveres directamente al panteón, sin tener que pasarlos por la entrada del edificio; se pavimentó de cemento un corredor de los de la planta alta del edificio; se proveyó de ropa a los diferentes departamentos del Hospital para todos los servicios; se hizo un bracerero en la cocina arreglándole un serpentín y un boiler con objeto de que el agua caliente se lleve al departamento de baños.

En el Departamento destinado para operaciones Quirúrgicas, se compuso el único local que antes existía para toda clase de operaciones, arreglando uno para operaciones sépticas y otro para asépticas, en el cual se podrán practicar, en lo sucesivo, las operaciones más delicadas de la Cirugía. Esta

reforma, que era de suma importancia, tuvo un costo de \$868.14. Se repararon varios instrumentos quirúrgicos y se compraron un termocauterio, dos separadores abdominales y 6 clams.

El servicio de vacuna funciona con toda regularidad y el número de vacunados fué de 989 niños.

A los diversos Municipios del Estado se les remitió la linfa que pidieron y debido a la eficacia con que en todo el Estado se ministra la vacuna, es muy raro el caso de viruela que llega a registrarse.

Como a principios del mes de junio se tuviera conocimiento que en algunas poblaciones del país se habían dado casos de peste bubónica, además de ponerse en práctica las medidas higiénicas que recomendó el Consejo de Salubridad, se compraron 100 ampolletas de vacuna antipestosa, cantidad que se aumentará con las ampolletas que pedí últimamente al tener noticia de que en el vecino Estado de San Luis Potosí en poblaciones cercanas al límite de nuestro Estado, se registraron casos de tan grave mal. Para el uso del Hospital se compraron también ampolletas de suero antidiiférico y de novoarsonovenzol, importando el pedido de estas últimas la cantidad de \$320.00.

El número de defunciones habidas en el período de mi Gobierno en este Municipio fué de 677, siendo la mayoría por enfermedades del aparato digestivo. Me es grato manifestar que no hubo en todo el Estado epidemia alguna.

Hasta el 20 de octubre próximo pasado ingresaron al Hospital 566 enfermos, de los que sanaron 421, murieron 55 y quedaron 90.

JUSTICIA

La administración de Justicia en el Estado ha sido particularmente atendida, procurando no solo su regular y rápido funcionamiento, sino que se imparta a todos por igual, para cuyo fin se hicieron las remociones necesarias.

En este Distrito del Centro el movimiento en el Tribunal y Juzgados fué el siguiente: El Tribunal Pleno, integrado por las Salas Segunda y Tercera, tuvo conocimiento de 43 procesos, de los que despachó 22; la Tercera Sala ha despachado una súplica que fué interpuesta; la Segunda Sala, por su parte, ha conocido 123 procesos, de los que despachó 112, y la Primera tuvo conocimiento de 15 negocios civiles, de los que ha resuelto 2.

El Juzgado de Primera Instancia de lo Civil tiene una existencia de 957 juicios, de los que ha despachado 103; los Juzgados Primeros de Primera Instancia y Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal, han conocido de 60 y 65 procesos, respectivamente, habiendo concluido el primero 15 y el segundo 10. En cuanto a los Juzgados Menores, conoció el primero de 74 procesos y de 17 juicios civiles, habiendo resuelto 26 de los primeros y 4 de los segundos; y el Segundo, conoció de 86 juicios penales y 78 civiles, despachando 47 de los primeros y 11 de los segundos.

El Juzgado de Primera Instancia de San Juan del Río, tuvo conocimiento de tres negocios civi-

les y de 28 causas criminales, habiendo resuelto 7 de los segundos y estando pendientes los tres primeros. El Juzgado Menor, conoció de 17 negocios civiles y 25 criminales, unos y otros fueron resueltos.

El Juzgado de Letras de Amealco conoció de 17 asuntos civiles y 15 procesos criminales; concluyó 12 de los primeros y 9 de los segundos.

El Juzgado de Letras de Tolimán ha tenido conocimiento de 8 asuntos civiles y 7 criminales, habiendo concluido 2 de los primeros, estando en trámite los segundos. El Juzgado Municipal tuvo conocimiento de 12 causas criminales y 5 negocios civiles, habiendo concluido 8 de los primeros y 1 de los segundos.

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Jalpan, tuvo conocimiento de 3 negocios civiles y de 23 criminales, que están en trámite.

FOMENTO